	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Quibdó 18 de agosto de 2021

Radicado No. S250023

Señor
JORGE ARTURO MENA BORBUA
 Representante legal
ACUAMBIENTE LTDA.
 Calle-32 E 75 B 27
acuambiente@une.net.co
 Medellín - Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta – Contrato No. 48 del 2021
 Solicitud de oferta: PR-2021- 033
Objeto: SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS QUE OPERA
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Le informamos que **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P**, proyecto Aguas del Atrato, mediante informe del 17 de agosto 2021, aceptó su oferta para ejecutar el contrato del asunto.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de trecientos sesenta y un millones seiscientos seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$361.606.665) a precios fijos IVA incluido, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.


Los ítems, cantidades y precios aceptados se anexan al presente comunicado.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, a partir de la orden de inicio que entregará por escrito el Administrador del contrato designado por AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Lugar de entrega:

La entrega de los bienes se hará en el almacén de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., Proyecto Aguas del Atrato, ubicado en la Loma Cabí- B/ niño Jesús del municipio de Quibdó – Chocó, bajo la modalidad de suministro.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Forma de pago:

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P, hará los pagos a la empresa ACUAMBIENTE LTDA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5 de la solicitud de ofertas PR-2021-033.

Garantías del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P**, las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6. Garantías contractuales y seguros, de la solicitud de ofertas:

1. Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- Amparo de Cumplimiento


Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- Amparo de salarios y prestaciones sociales.

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

- Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados	20% del valor total del contrato	La vigencia no será menor a doce (12) meses a partir de la aceptación final de los bienes

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Durante la totalidad de la duración del contrato, y las prórrogas a las que haya lugar.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> - Perjuicios extrapatrimoniales - Contratistas y/o subcontratistas - Responsabilidad Civil Cruzada - Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista - Responsabilidad civil patronal - Gastos médicos (sublímite 20%) - Parqueaderos (sublímite 50%) - Vehículos propios y no propios (sublímite 50%) 	

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.2.2. "Documentos para la formalización" de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Si requiere información para aportar la copia de su política de protección de datos personales puede consultar en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio <http://www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales> o consultar la cartilla Formato modelo para el cumplimiento de las obligaciones Ley 1581 de 2012.

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en el numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de esta comunicación, así:


AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

ANGELICA IBARGUEN LOZANO

Correo: angelica.ibarguen@aguasdelatrato.com

«Asunto: Contrato 48 del 2021

Objeto: SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 03
		01/02/2021

Para el inicio de la ejecución del contrato

EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral 6 “Inicio de las actividades” de las condiciones particulares de solicitud de oferta, además de los documentos mencionados a continuación:

- Formulario FE1 y su información de soporte, para verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los ajustes que deba efectuar a su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en aquellos aspectos que se consideren necesarios por EL CONTRATANTE al evaluar el formato FE-1, los cuales deberán ser acatados y presentados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud.

Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el servidor que cumple con el rol de administrador en el respectivo contrato.

Este contrato quedará formalizado una vez **AGUAS NACIONALES E.P.M. S.A. E.S.P.** apruebe los documentos requeridos.

Atentamente,



HENRY PARRA MOLINA
Presidente
AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó: Jackson Dario Olaya paz/Profesional Jurídico en misión
Revisó: Johan Mauricio Villegas